

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

### REUNIDOS

**De una parte,**

**D/D<sup>a</sup>.** \_\_\_\_\_, como Presidente de \_\_\_\_\_, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_, CIF nº \_\_\_\_\_ con domicilio social en \_\_\_\_\_

**D/D<sup>a</sup>.** \_\_\_\_\_, y en calidad de coordinadora del **Grupo Incorpora Galicia**, con domicilio social en Rúa da Muíña, 24 sita en Santiago de Compostela, actuando además en representación del resto de entidades del Grupo, que se detallan al final del convenio.

(En adelante **GRUPO INCORPORA GALICIA**)

**De otra parte,**

**D/D<sup>a</sup>.** \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ N.I.F. nº \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_, en representación de las Entidades Incorpora (\*las cuales se enumeran al final del convenio)

(En adelante **GRUPO INCORPORA GALICIA**)

**De otra parte,**

**D.** \_\_\_\_\_ como Director del Área de Negocio de **CAIXABANK** de \_\_\_\_\_

(En adelante "la **CAIXA**")

Se reconocen mutuamente legitimidad y capacidad para alcanzar acuerdos vinculantes para las entidades que representan y, en su virtud,

### MANIFIESTAN

I.- Que \_\_\_\_\_ es una asociación sin ánimo de lucro de empresarias, que considera que todas las personas, debidamente preparadas, pueden desarrollar una

tarea profesional y está de acuerdo en la necesidad de aplicar políticas y acciones que favorezcan una mayor incorporación de las personas con riesgo de exclusión al mundo laboral.

II.- Que el **GRUPO INCORPORA GALICIA** aglutina diversas organizaciones sin ánimo de lucro que tienen como principal objetivo la plena inserción social y laboral de las personas con riesgo de exclusión que incide en el incremento de su calidad de vida y, a estos efectos colaboran en el Programa Incorpora de fomento de la ocupación de la Obra Social "la Caixa".

Y por todo ello, acuerdan suscribir este CONVENIO DE COLABORACIÓN, conforme a los siguientes

### **PACTOS**

#### **Primero.- Objeto del convenio**

Este convenio tiene por objeto definir las acciones concretas de colaboración entre \_\_\_\_\_ y **GRUPO INCORPORA GALICIA**, en el marco del Programa Incorpora de la Obra Social "la Caixa", para favorecer una mayor incorporación de las personas con riesgo de exclusión al mundo laboral y promover la Responsabilidad Social Empresarial de las empresas que forman parte de \_\_\_\_\_.

En particular, las partes acuerdan colaborar en:

- Prestación de información y asesoramiento especializado por parte del **GRUPO INCORPORA GALICIA** a las empresas asociadas a la \_\_\_\_\_, sobre subvenciones y ayudas a la contratación y creación de trabajo y otras ventajas para contratar personas con especiales dificultades de inserción, así como, en los casos en que se requiera, prestación de asesoramiento correspondiente en relación con formación específica para la cualificación de los trabajadores contratados o para contratar.
- El planteamiento de propuestas para la realización de actividades en materia de Responsabilidad Social Corporativa en inserción laboral.
- El fomento de la contratación e incorporación en puestos de trabajo de las empresas que forman parte de la \_\_\_\_\_, de personas de colectivos especialmente frágiles.

#### **Segundo.- Difusión**

En la difusión que se realice en cualquier medio de comunicación sobre las actuaciones derivadas de este convenio, se hará constar expresamente que éstas se llevan a cabo en virtud del Programa Incorpora de la Obra Social "la Caixa".

Así mismo, las partes podrán libremente difundir el contenido y resultados del presente convenio en sus medios y forums correspondientes e incorporar esta información, si procede, a sus memorias anuales, autorizando a la Fundación "la Caixa " y Obra Social "la Caixa", por su parte, a difundir el contenido y resultados del presente convenio .

#### **Tercero.- Comisión de Seguimiento**

Las partes acuerdan que para la planificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones objeto de este convenio, se constituirá una comisión paritaria de seguimiento, formada por dos representantes de cada una de las entidades firmantes.

Durante la vigencia del convenio, la comisión de seguimiento se reunirá periódicamente a solicitud de cualquiera de las partes, y, por lo menos una vez al año.

#### **Cuarto.- Vigencia**

Este Convenio tendrá una duración de un año a contar desde la fecha de su firma. El mismo podrá ser resuelto anticipadamente por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.

No obstante el Convenio se entenderá prorrogado por períodos sucesivos de un año siempre y cuando ninguna de las partes comunique, de manera fehaciente y con un preaviso mínimo de tres (3) meses a la fecha de finalización de Convenio.

Y en prueba de conformidad firman el Convenio en la fecha y lugar indicados.

**Sr. D.** \_\_\_\_\_ -  
**Por "la Caixabank"**

**Sra. Dña.** \_\_\_\_\_  
**Por Asociación de** \_\_\_\_\_

Sra. Dña. \_\_\_\_\_  
Por el Grupo Incorpora Galicia

Sr. D. \_\_\_\_\_  
Por Grupo Incorpora Galicia

---

Las entidades que participan en el **GRUPO INCORPORA de GALICIA** son las siguientes:

- INSTITUTO GALEGO DE XESTIÓN PARA O TERCER SECTOR – IGAXES 3
- ASOCIACIÓN PARA A PREVENCIÓN DA EXCLUSIÓN SOCIAL - APES
- FUNDACIÓN ÉRGUETE – INTEGRACIÓN
- FEAFES GALICIA
- COGAMI
- CRUZ ROJA LUGO
- CRUZ ROJA OURENSE
- FUNDACIÓN JUANSOÑADOR CORUÑA